

**PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA  
ICFES IA-006-2016  
CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**1. PROPUESTAS PRESENTADAS**

<b>ORDEN</b>	<b>PROPONENTE</b>
1	UT ENTELGY & S3 WIRELESS
2	UT ASIC - AXENTRIA 2016
3	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
4	UT TEMPORAL ALFAPEOPLE - IFX
5	UNIÓN TEMPORAL AMAZING HEISON S.A.

**2. PROPUESTAS RECHAZADAS**

**2.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

La UNIÓN TEMPORAL AMAZING HEISON S.A. radicó su propuesta el día 19 de julio de 2015 a las 9:01:17 am (Radicado No. 2016210046602), cuando la hora establecida para el cierre de la presente Invitación Abierta era hasta las 9:00 am, la mencionada propuesta se rechaza en aplicación a la causal a) del pliego de condiciones: “Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.”

Así mismo, es preciso indicar, que se procedió con la verificación de la hora de llegada del señor representante de la unión temporal y el mismo llegó a las 9:00 am, a la luz de lo manifestado por el operador de Contact Center y radicación, momento en el cual ya era extemporánea la solicitud.

**2.2. PROPUESTAS CON MODIFICACIÓN DE FORMATOS:**

La UNIÓN TEMPORAL ALFAPEOPLE-IFX ICFES IA-006-2016 2016 utilizó el formato No. 4 de oferta económica y el formato No. 6 publicado el día 6 de julio de 2016, sin embargo, los mencionados formatos fueron modificados en la adenda No. 2 publicada el día 14 de julio de 2016.

La empresa GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., utilizó el formato No. 4 de oferta económica publicado el día 6 de julio de 2016, sin embargo, el mencionado formato fue modificado en la adenda No. 2 publicada el día 14 de julio de 2016.

La UNIÓN TEMPORAL ASIC - AXENTRIA 2016 utilizó el formato No. 6 publicado el día 6 de julio de 2016, sin embargo, el mencionado formato fue modificado en la adenda No. 2 publicada el día 14 de julio de 2016.

Con lo cual las propuestas incurren en las causales de rechazo numeral 8.4 L), M) del pliego de condiciones que establece:

“l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, los proponentes contravienen lo prescrito en el numeral 7.2 oferta económica: “7.2 Oferta económica El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el Formato No 4. La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.”

Finalmente, teniendo en cuenta que no es posible subsanación alguna sobre las causales en las que incurren las ofertas, el comité evaluador las excluyó de la evaluación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros.

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La evaluación de la propuesta se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros del pliego de condiciones de la Invitación abierta IA-006-2016 y en las adendas modificatorias de dichos pliegos, así como las respuestas a las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección.

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	CONCEPTO FINAL
UT ENTELGY & S3 WIRELESS	CUMPLE	NO CUMPLE, se requiere subsanación.	CUMPLE	NO CUMPLE

### 4. PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que en la evaluación preliminar ninguna de las propuestas se encuentra habilitada, pues se requiere de subsanación, al momento no se procede a realizar la asignación y calificación de los criterios ponderables.

**ÁLVARO ALONSO PÉREZ**  
Subdirector Financiero y Contable

**CARLOS ANDRÉS CARDONA**  
Subdirector de Información.

**JUAN SEBASTIÁN SALAZAR**  
Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales